

PROCESO : AUMENTO DE CUOTA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : CLAUDIA PATRICIA BAQUERO
DEMANDADO : ENRIQUE ROMERO PEÑA
RADICACION : 2014-00213

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 23 de enero de 2017. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, treinta y uno (31) de enero de dos mil diecisiete (2017)

En atención a la solicitud que antecede, se indica a la señora CLAUDIA PATRICIA BAQUERO que para el cobro de las cuotas alimentarias fijadas dentro del presente asunto y dejadas de pagar por el demandado, debe adelantar el o los procesos establecidos en la ley para ello, no es procedente que el Despacho requiera al demandado para que este cumpla con la obligación alimentaria para con su hija ERIKA VANESSA ROMERO BAQUERO.

NOTIFÍQUESE


OSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

 **JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 07 del
01 FEB 2017


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria